



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Cauidado de elect.

Dr. Lorenzo Diez puez para Fran.

Comb. de M. de Diez

La Jui. acuerda que el Cauidado de elecciones que se sacara la Usipera de navidad que es el miércoles, se celebre en el Ordinaris del marces sig. Y para ello se designa en gen. al porro =

Dr. D. Lorenzo Diez Rex. dio cuenta de allasie Contaguel zion de para ala Jui. de Granada a dependencias que en ella tiene pendiencia y justicia lecomienda Carta de Recomendacion para q. a los señores de aquella Chancilleria como donor quidi para de ser capitular de re ayuntamiento. Y que si quidiere se bix durante su errar zia a esta Jui. lo gracioso con el z. q. corresponde a su obligacion de auer de oido de las Jui. a do. p. por su errar = Sacord. y seden las cartas de recomendar. q. que pide =

Vice Memorial de la Abadesa y Comunidad del Convento de Nuestra Señora de Dios, manifestando los perjuicios que resiquen a sus Delicias, en mantenerse sin seruidumbre el Callejon que de horden de esta Jui. se mando cerrar en otro dho Convento y las Casas de D. Chaudia fones, y que hauendo transcurrido un año, se ha entendido, q. medio de un sacerdote, como dho D. Chaudia se dende de la pte de dho Callejon, y concludi suplicando, que para el uso de dho seruidumbre, se permitia poner una puerta a la entrada de dho Callejon, de la qual use dho Convento, y demas usamos; Ha Jui. hauendolo oido: Acordó que el Señor D. Diego Tarrona Cos. Com. de dho Dependencia, que aunque la dho que se ha entendido = El Sr. D. Alfonso Tarrasa Cos. de dho que se como en fuerza de la Comis. que se le confio, con el Sr. D. Jope Mellaneda hizo llamar a D. Eusebio Alcala Arrendador de la Cañizada, y ha entendido que el dho p. los quebrantos de dho p. y falua de perca, se alla muy atarado, aunque tiene apañado

Atom. de D. J. de Cañizada